

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículos 14, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11, 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 131 fracción III, 132 párrafo primero, fracción II, inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I, XVII y XXV, 15 fracción III, 22 fracción III penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII, 28 fracciones I, XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio **332408301700499** de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024; con número de expediente **OIC/ST/PRA/001/2017**, de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, por el que se ordena notificar el(la) MANDAMIENTO DE EJECUCION por concepto del crédito fiscal derivado de MULTA DECLARACION INICIAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS dirigido a **LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) 08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2024, por SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **21 DE FEBRERO DE 2025** la suscrita Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el documento MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número 332408301700499 de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024; con número de expediente OIC/ST/PRA/001/2017, de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, dirigido a LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lcda. María Fernanda Juárez Pinacho

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Dirección de Ingresos

Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos

Secretaría de Finanzas

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de septiembre de 2024

Table with header 'DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR' containing registration details, name (LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ), address, resolution (OIC/ST/PRA/001/2017), and authority (Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro).

Mandamiento de Ejecución

Mediante resolución número OIC/ST/PRA/001/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, emitido por el(la) Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro, Órgano Interno de Control, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto MULTA DECLARACION INICIAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA en cantidad histórica de \$ 7,465.30 (Siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.), la(s) cual(es) le fue(ron) notificado(s) legalmente el 28 de noviembre de 2017, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 9, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; fracción I del artículo 2, fracciones III y VI del artículo 8, 9 y primer y segundo párrafo fracción I del artículo 10, 29, 31, 36, 39, 40, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 163, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado en el artículo Quinto Transitorio publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y artículo Segundo Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023, 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracciones I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III, penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, V, XV, XVIII, XXI, XLI y XLIII del artículo 23, en relación con las fracciones I, III, VII, VIII, XIV, XXI y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y veinte a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo del 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación; para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada y el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite-el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105 Pte. Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Table with 5 columns: No., NOMBRE, CONSTANCIA, EMISION, and VIGENCIA. It lists 28 individuals with their respective identification numbers, issuance dates, and validity periods.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



29	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/03501/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
30	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/03507/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
31	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/03506/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
32	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/03520/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
33	MARIA DEL CARMEN ORDUNA MENDOZA	SF/SPFI/DI/03510/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
34	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/03511/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
35	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/03513/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
36	JOSE LUIS HERNANDEZ SORIA	SF/SPFI/DI/03514/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
37	HUMBERTO RAMOS TORRES	SF/SPFI/DI/03515/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
38	JOEL AGUILAR BELTRAN	SF/SPFI/DI/03516/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
39	HOMERO MENDOZA GUERRERO	SF/SPFI/DI/03517/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
40	GILBERTO ABOYTES LOPEZ	SF/SPFI/DI/03522/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
41	SERGIO HERNANDEZ RIVERA	SF/SPFI/DI/03521/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
42	VICTOR MAURICIO HERNANDEZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/03519/2024	01 de julio de 2024	01 de julio de 2024 al 27 de diciembre de 2024
43	ALBERTO ROJAS MUÑOZ	SF/SPFI/DI/00029/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
44	JOSE LINO ALBERTO ESTRADA LEON	SF/SPFI/DI/04115/2024	23 de julio de 2024	23 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
45	ARMANDO RAZO GARCIA	SF/SPFI/DI/00031/2024	02 de enero de 2024	02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
46	JOSÉ DANIEL TINAJERO VILLASENOR	SF/SPFI/DI/00463/2024	01 de febrero de 2024	01 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
47	DANIEL BARUCH JAIME TAPIA	SF/SPFI/DI/03578/2024	04 de julio de 2024	04 de julio de 2024 al 30 de diciembre de 2024
48	BRENDA YASARETH TERRAZAS MUÑOZ	SF/SPFI/DI/03686/2024	08 de julio de 2024	08 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
49	SALVADOR OLVERA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/03689/2024	08 de julio de 2024	08 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
50	APOLO ELIACID VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/03609/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
51	MARIA FERNANDA LICONA CAMIRUAGA	SF/SPFI/DI/03608/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
52	CARLOS GARRIDO FERNANDEZ	SF/SPFI/DI/03605/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
53	ROSA NELLY VAZQUEZ CHAVARRIA	SF/SPFI/DI/03603/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
54	FRIDA SOFIA ROLDAN AMEZCUA	SF/SPFI/DI/03602/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024
55	ARTURO SANJUANERO PALACIOS	SF/SPFI/DI/00032/2024	01 de enero de 2024	01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
56	CARLOS RODRIGO LOPEZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/03579/2024	04 de julio de 2024	04 de julio de 2024 al 30 de diciembre de 2024
57	MARÍA DE JESUS LORA MARTINEZ	SF/SPFI/DI/03604/2024	05 de julio de 2024	05 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Verificadores, notificadores, ejecutores e inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificándose al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No.105 Pte, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, Autoridad que:

**ORDENA**

Único.- Requirase a LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal(es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

**LIQUIDACIÓN**

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**ACTUALIZACIÓN**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándose al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que el(los) crédito(s) fiscal(es) fue(ron) notificado(s) el día 28 de noviembre de 2017, se informa que el periodo de actualización comprende del 28 de diciembre de 2017 al 25 de septiembre de 2024, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe Actualizado
MULTA DECLARACION INICIAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 7,465.30	136.013	97.695	1.3922	\$ 2,928.03	\$ 10,393.33



Los índices nacionales de precios al consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
Noviembre 2017	97.695	08/12/2017	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
Agosto 2024	136.013	10/09/2024	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

#### GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal. En ningún caso los gastos de ejecución podrán exceder de la cantidad equivalente a la unidad de medida y actualización elevada al año.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 25 de septiembre de 2024, queda integrado como se muestra a continuación:

#### SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Concepto	Importe Histórico	Importe de actualización	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo
MULTA DECLARACION INICIAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 7,465.30	\$ 2,928.03	\$ 207.87	\$ 10,601.20

(Diez mil seiscientos uno pesos 20/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.

La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada de acuerdo a la base segunda quincena de julio de 2018=100. Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.



En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 146, fracción II, inciso b) y 147 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el cual debe presentarse en términos del artículo 150 del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Estatal, que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que éstos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 20 días que será computado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria.

Notifíquese

ATENTAMENTE

LIC. MARIA FERNANDA JUÁREZ PINACHO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS  
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



\* 3 3 2 4 0 8 3 0 1 7 0 0 4 9 9 \*

CITATORIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, Denominación o Razón Social: LUIS DANIEL NIEVES LÓPEZ
Domicilio: AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO. Referencias:
Referencia:

En QUERÉTARO, QRO siendo las 12:00 horas con 00 minutos del día 02 de OCTUBRE de 2024, el suscrito C. SALVADOR MARIANO BUENOS, verificador, notificador, ejecutor e inspector, adscrito a la Dirección de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en AV. PUERTA VERONA 4031, INT. 95, COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho inmueble ostenta las características siguientes:
las características de las parcelas que se encuentran en la esquina de la calle aparece que dice calle AV. PUERTA VERONA y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se atiende la presente diligencia de notificación, persona que dijo llamarse AUREA LÓPEZ BUENOS en su carácter de EMPLEADA DE LUIS DANIEL (3) al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del destinatario arriba mencionado o del representante legal de este, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el(la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que solo puede atender otros asuntos razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

Acto seguido, el(la) suscrito(a) me identifico con constancia de identificación Folio SF/SPFI/DI/ 00061 /2024; de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2024 emitida por el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa; y con vigencia del 02 de SEPTIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024; en la que aparecen las firmas autógrafas de quien emite y del(la) suscrito(a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del(la) suscrito(a) misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad. Por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del(la) C. AUREA LÓPEZ BUENOS quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que SAHIB DIL. INGRESOS PUEDE ATENDER LA DILIGENCIA y quien manifiesta tener una relación de CARACTER PERMANENTE con el(la) contribuyente o representante legal, en razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual y/o permanente y procede a identificarse con el documento IDENTIFICACIÓN CONTRAL (4) número o folio con fecha de expedición emitido por circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que esté presente en este domicilio el día 02 de OCTUBRE de 2024; a las 00:00 horas con 00 minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número 332408301700499 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la Lic. María Fernanda Juárez Pinacho en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las 12:00 horas con 00 minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Lo testado en la presente acta no tiene validez.

Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector
NOMBRE: SALVADOR MARIANO BUENOS
FIRMA:
No. Oficio identificación: SF/SPFI/DI/00061 /2024
Expedida el 02 de SEPTIEMBRE de 2024
y con Vigencia: 02 de SEPTIEMBRE de 2024 al 31 de DICIEMBRE de 2024
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibí de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario
NOMBRE: AUREA LÓPEZ BUENOS
FIRMA:

Vertical handwritten notes on the left margin, including '1 Por Trazo a la Vista = Mando = 4031 INT. 95' and '2 MARIANO LÓPEZ'.





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad Emisora:** DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**Domicilio:** FRANCISCO I. MADERO NO. 105, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76000

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Nombre, Denominación o Razón Social:** LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ ✓

**Registro Federal de Contribuyentes:** NILL780509596 ✓

**Domicilio:** AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO. ✓

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** 332408301700499 ✓

**Tipo de documento(s):** MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN ✓

**De fecha(s):** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓

**Resolución:** OIC/ST/PRA/001/2017 ✓

**Fecha de resolución:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 ✓

**Fecha de Notificación:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 ✓

**Importe Histórico:** \$ 7,465.30 ✓

**Autoridad Emisora:** SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO - ORGANO INTERNO DE CONTROL. ✓

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las **Doce** horas con **Cero** minutos del día **Ocho** del mes de **Octubre** del año **dos mil veinticuatro**. el suscrito **C. SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**, con número de empleado 186125, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00061/2024**, con vigencia del **dos de enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro** expedida el **dos de enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio en que se actúa y cerciorándome de ser el correcto por así indicarlo la placa de vialidad oficial que señalan el nombre de la calle AV. PUERTA DE VERONA ubicada en el acceso al fraccionamiento Puerta Verona, la cual también señala el nombre de la colonia "PUERTA VERONA", además de por ubicarme en condominio de nombre PASEO SAVALA con número exterior 4031 (CUATRO MIL TREINTA Y UNO) e INTERIOR 95 (NOVENTA Y CINCO), el cual se ubica entre los condominios PASEO FERROVIA Y PASEO VICTORIA, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional con fachada color beige y puerta en color chocolate. El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a efecto de llevar a cabo una diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** a nombre del contribuyente: **LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ** con número de control **332408301700499** de fecha **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, emitido por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, con domicilio en Francisco I. Madero 105 Querétaro, Qro. C.P 76000, Acta

**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000-Tel 442 227 18 93





**Circunstanciada de Hechos:** Una vez constituido en el domicilio anteriormente descrito, toco la puerta y nadie sale para atenderme, espero por aproximados 10 minutos y nadie atendió a mi llamado. Hago constar que se dejó citatorio previo en poder de AURORA LEON GARFIAS quien no se identificó, motivo por el cual se pasma su media filiación: Persona de sexo femenino, tez morena, ojos color café, ceja delineada, complexión delgada, cabello largo lacio en color negro, estatura aproximada 1.65 metros y edad aproximada 25 años, espere por aproximados 20 (veinte) minutos y nadie atendió por lo que me retire del lugar. Se hace constar que el deudor **LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ** es "NO LOCALIZADO" en el domicilio **AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO.** Conste.-----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Alejandro González Piña, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0430052404169, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 48 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado José María Arteaga 122, col. Centro 76000, Querétaro, Qro. Y a la C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

### Reporte Fotográfico



**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

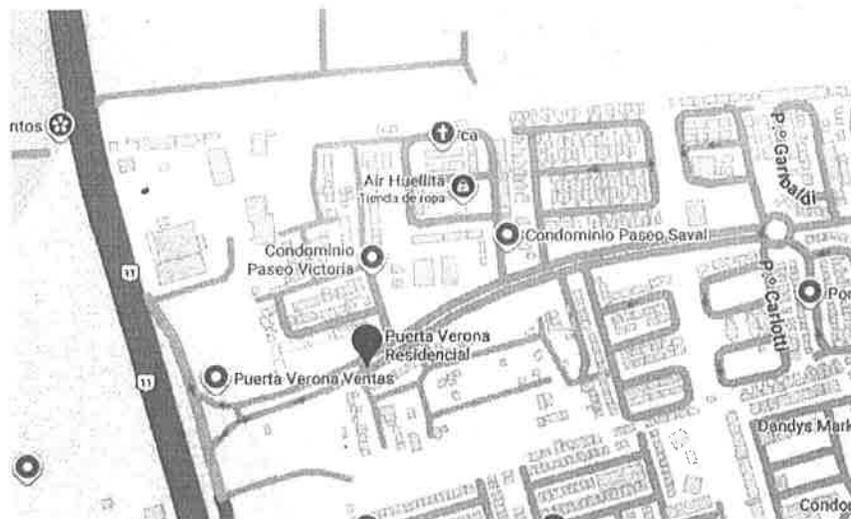




### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **Doce** horas con **Treinta** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento del DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

### Croquis de ubicación del domicilio



#### TESTIGO

Nombre: Alejandro González Piña

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0430052404169

#### TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX1489940920

**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93





SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

#### Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad Emisora:** DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**Domicilio:** FRANCISCO I. MADERO NO. 105, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76000

#### Datos de identificación del contribuyente o deudor

**Nombre, Denominación o Razón Social:** LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ

**Registro Federal de Contribuyentes:** NILL780509596

**Domicilio:** AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO.

#### Datos del(los) documento(s) a diligenciar

**Número(s) de oficio o de control:** 332408301700499

**Tipo de documento(s):** MANDAMIENTO DE EJECUCION

**De fecha(s):** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**Resolución:** OIC/ST/PRA/001/2017

**Fecha de resolución:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Fecha de Notificación:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

**Importe Histórico:** \$ 7,465.30

**Autoridad Emisora:** SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO - ORGANO INTERNO DE CONTROL.

#### Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las **Nueve** horas con **Cero** minutos del día **Nueve** del mes de **Octubre** del año **dos mil veinticuatro**. el suscrito **C. SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**, con número de empleado 186125, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00061/2024**, con vigencia del **dos de enero de Dos Mil Veinticuatro al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro** expedida el **dos de enero de Dos Mil Veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Una vez constituido en el domicilio en que se actúa y cerciorándome de ser el correcto por así indicarlo la placa de vialidad oficial que señalan el nombre de la calle **AV. PUERTA DE VERONA** ubicada en el acceso al fraccionamiento Puerta Verona, la cual también señala el nombre de la colonia "PUERTA VERONA", además de por ubicarme en condominio de nombre PASEO SAVALA con número exterior 4031 (CUATRO MIL TREINTA Y UNO) e INTERIOR 95 (NOVENTA Y CINCO), el cual se ubica entre los condominios PASEO FERROVIA Y PASEO VICTORIA, lugar donde tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional con fachada color beige y puerta en color chocolate. El suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a efecto de llevar a cabo una diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** a nombre del contribuyente: **LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ** con número de control **332408301700499** de fecha **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, emitido por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, con domicilio en Francisco I. Madero 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000, **Acta**

**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93





**Circunstanciada de Hechos:** Una vez constituido en el domicilio anteriormente descrito, inicialmente fui atendido en la caseta de vigilancia del condominio por el vigilante en turno persona de sexo masculino ante quien me identifique plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00061/2024**, con vigencia del **dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro**, expedido el **dos de enero de dos mil Veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que atiende le requiero que me proporcione su nombre y una identificación, contesta que no desea problemas con los residentes y menciona llamarse OMAR LUNA y no se identifica, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación: Persona del sexo masculino, tez morena, cabello corto, ojos color café, complexión delgada, estatura aproximada de un metro con setenta centímetros, usa uniforme de guardia de seguridad, edad aproximada de 35 años, manifiesta que por error se recibió el citatorio para el deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ que ya consultaron con la residente actual del inmueble buscado y revisaron los administradores del condominio y no vive ninguna persona con ese nombre en el lugar, proporciona el número de teléfono del administrador 5571099489 pero no proporciona el nombre y me permite mi acceso al inmueble para que yo lo corrobore personalmente, me traslade al inmueble marcado con el número interior 95, lugar donde toco la puerta y nadie sale para atenderme, espero por aproximados 10 minutos y nadie atendió a mi llamado. Acto seguido me traslade al inmueble que se encuentra del lado izquierdo del inmueble en el que actuó con número oficial 96 (NOVENTA Y SEIS), en donde tengo a la vista una casa habitación de 2 plantas con fachada color beige, puerta en color chocolate lugar donde toco en la puerta y del interior sale una persona de sexo masculino ante quien me identifique plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00061/2024**, con vigencia del **dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro**, expedido el **dos de enero de dos mil Veinticuatro**, por el **C.P. Alejandro López Sánchez**, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que atiende le requiero que me proporcione su nombre y una identificación, contesta que no desea problemas con nadie por lo que menciona llamarse RICARDO PONCE y no se identifica, motivo por el cual plasmé su media filiación por apreciación: Persona del sexo masculino, tez morena, cabello corto color negro, ojos color café, complexión robusta, estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, edad aproximada de cincuenta años. A la persona que me atiende, le pregunto **¿Estamos ubicados en calle AV. PUERTA DE VERONA 4031 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO?** Responde que sí. **Le pregunto ¿conoce al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ con domicilio en calle AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO.?** Manifiesta que **NO conoce al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ**, manifiesta que en ese domicilio solo vive una mujer con sus dos hijas y NO vive ningún hombre y nunca había escuchado el nombre de esa persona. **Le pregunto ¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ?** Responde que no. **Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ?** Manifiesta que no y menciona no poder seguir atendiéndome. Siendo así todo su dicho. Acto seguido me traslade al inmueble que se encuentra a lado derecho del inmueble en el que actuó con número oficial 94 (NOVENTA Y CUATRO); en donde tengo a la vista una casa habitación con fachada color beige, puerta en color chocolate lugar donde toco en la puerta de acceso y del interior sale una persona de sexo femenino ante quien me identifique plenamente y acredite mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de

**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos. Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93





identificación número SF/SPFI/DI/00061/2024, con vigencia del dos de enero de dos mil Veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil Veinticuatro, expedido el dos de enero de dos mil Veinticuatro, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa. A la persona que atiende le requiero que me proporcione su nombre y una identificación, contesta que no cuenta con ella a la mano y no desea problemas con los vecinos por lo que no da su nombre y no se identifica, motivo por el cual plasmo su media filiación por apreciación: Persona del sexo femenino, tez blanca, cabello largo, lacio y color negro, ojos color café, complexión delgada, estatura aproximada de un metro con sesenta centímetros, edad aproximada de treinta y cinco años. A la persona que me atiende, le pregunto ¿Estamos ubicados en calle AV. PUERTA DE VERONA 4031 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO? Responde que sí. Le pregunto ¿conoce al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ con domicilio en calle AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO.? Manifiesta que NO conoce al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ, manifiesta que nunca había escuchado ese nombre y tampoco como su vecino, menciona que en el inmueble viven solo mujeres desde hace varios años y no pude dar más información de sus vecinos por la seguridad de todos. Le pregunto ¿sabe un correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar al deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ? Manifiesta que no y menciona no poder seguir atendiéndome. Siendo así todo su dicho. Se hace constar que el deudor LUIS DANIEL NIEVES LOPEZ es "NO LOCALIZADO" en el domicilio AV. PUERTA DE VERONA 4031 INT. 95 COL. PUERTA VERONA LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO C.P. 76235 QUERÉTARO, QRO. Conste.-----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Alejandro González Piña, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0430052404169, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 48 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado José María Arteaga 122, col. Centro 76000, Querétaro, Qro. Y a la C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 29 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----

SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



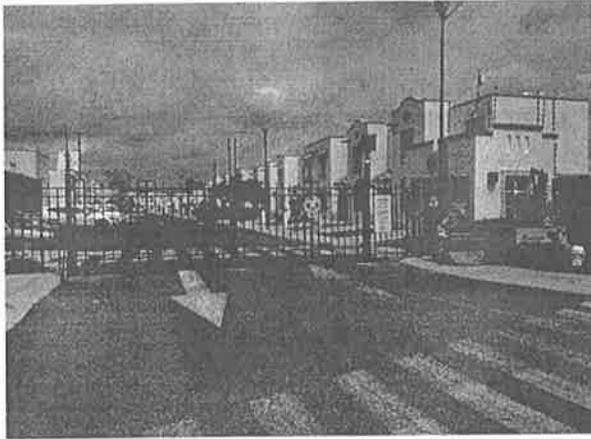


SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

## Reporte Fotográfico



### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **Nueve** horas con **Diez** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento del DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

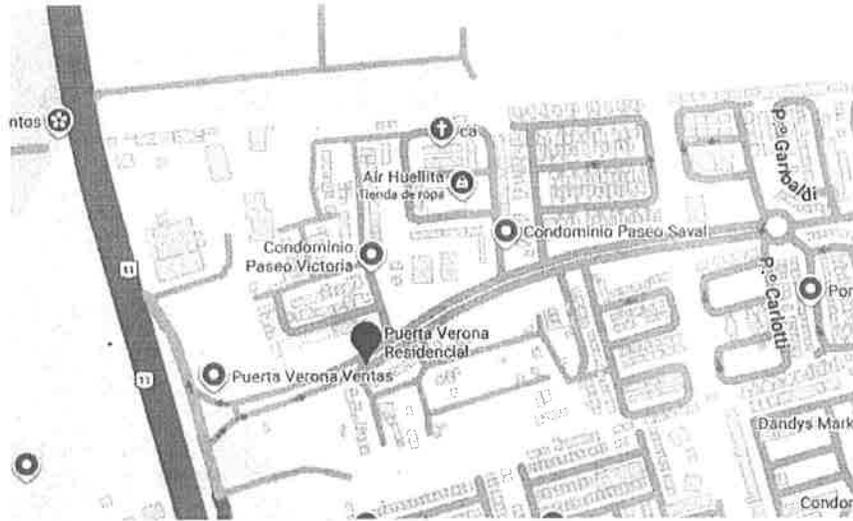
**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos. Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



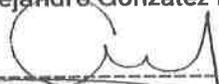


Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

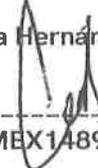
Nombre: Alejandro González Piña

Firma: 

Identificación: 0430052404169

TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: 

Identificación: IDMEX1489940920



**SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO**  
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105  
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93

